

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017- 2020 - 00852 - 00 (*Cuaderno medidas cautelares*)

Se agrega para conocimiento de la parte interesada, el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad a través del cual se informa la ineffectividad de la medida cautelar de embargo de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nros. 378-111266 y 378-111251 ante el no pago de los derechos de registro (pdf 0e fl 2).

En caso de solicitarse nuevamente el registro de la medida, deberá la parte interesada requerir, por secretaría, la expedición del oficio y su remisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.13 del 25 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c083285aa6199fbf9fd882c40ba6306706deddb16937a1d9b4218f8f67460b6c**

Documento generado en 22/04/2022 07:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>